

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL
AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE. D. GABRIEL AMAT AYLLÓN**

Almería, 28 de octubre 2024

Ilustrísimo señor:

Se adjunta respuesta a la notificación (n.º expediente 1786/2024) recibida por parte del área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido a la Unidad de Control de Vertidos del Consorcio del Ciclo Integral del Agua del Poniente Almeriense.



Sin otro particular,

Pedro Pardo Alonso
Jefe de Servicio
Depuración Poniente Almeriense U.T.E.

**Área de Obras Públicas, Mantenimiento y
Servicios del Exmo. Ayuntamiento de El Ejido
C/ Cervantes, 132, 04700 El Ejido, (Almería)**

El Ejido, 28 de octubre de 2024

Asunto: Respuesta inspección vertidos

Estimados señores:

Con fecha 22/10/2024 se recibe en la Unidad de Control de Vertidos del Consorcio notificación (n.º de expediente 1786/2024) del área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios del Exmo. Ayuntamiento de El Ejido, en la que se pone de manifiesto la existencia de una alcantarilla en El Ejido que está siendo utilizada indebidamente por los vecinos.

Así pues, el pasado jueves 24 de octubre, se realizó una inspección en el área indicada (callejón colindante a la calle Álvaro de Bázan), la cual se resalta en la Ilustración 1.



Ilustración 1: Vista del área inspeccionada.

Se abrieron algunas de las tapas de alcantarillado del callejón, detectándose en una de ellas un atascamiento provocado por el vertido de restos orgánicos y oleosos. Siendo la fuente del vertido el asador de pollos “*Mister Pollos*”, ubicado en calle Puerto Rico, 34, El Ejido.



Ilustración 2: Localización del punto de vertido. Establecimiento "Mister Pollos".

Se tomó una muestra en presencia del propietario del establecimiento y se levantó acta del muestreo. La muestra se envió a un laboratorio acreditado.



Ilustración 3: Toma de muestra el día 24 de octubre.

El propietario carecía de autorización de vertido, por lo que se le entregó una solicitud, para regularizar esta situación. Además, se le informó y explicó la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento del agua y saneamiento del poniente almeriense, ya que la desconocía. El propietario en todo momento colaboró con el equipo técnico que fue a realizar la visita, mostrándoles sus instalaciones.

Tras la visita a las instalaciones se concluyó que:

- El propietario gestiona de manera correcta los aceites producidos en el establecimiento, almacenándolos en bidones.



Ilustración 4: Almacenamiento de aceites del comercio.

- El propietario elimina, de manera frecuente, restos sólidos procedentes de la materia prima usada en su establecimiento, por el fregadero terminando en la red de saneamiento de El Ejido.

Se han establecido las siguientes medidas correctoras que se tomarán para que el efluente cumpla con la citada Ordenanza.

- Instalación de malla o rejilla en el fregadero.
- Se evitará arrojar residuos sólidos a la red de saneamiento.
- Se realizará la solicitud de autorización de vertidos.

Por parte de la Unidad de Control de Vertidos, se comprobarán la ejecución de las medidas correctoras en un plazo inferior a 2 meses.

Sin otro particular,

Pedro Pardo Alonso

Bárbara Vázquez Romero

Depuración Poniente Almeriense UTE